

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

INMOBILIARIA DALCHI S. A.

CUANTIA:

DE USD \$ 304.00 a USD \$ 1,304.00

AUMENTO:

USD \$. 1,000.00

DI:

A.E.

M-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de mayo del año dos mil uno, ante mí el Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito doctor Luis Ortiz Salazar comparecen el señor Francisco Dalmau Rocca, de estado civil casado, y señor Alejandro Dalmau Rocca, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA DALCHI S.A.**, en sus calidades de Gerente General y Representante Legal y Presidente en su orden de dicha compañía, hallándose debidamente autorizados para el efecto según

1 consta de los nombramientos y acta que se agregan como
2 documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que
6 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
7 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
8 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
9 protocolo de escrituras a su cargo, dígnese insertar una
10 de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
11 ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A., de
12 conformidad con las cláusulas que se detallan a
13 continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la
14 formalización del presente acto, comparecen de manera
15 libre y voluntaria, el Señor Francisco Dalmau Rocca, en
16 su calidad de Gerente General y Representante Legal y
17 señor Alejandro Dalmau Rocca, en su calidad de Presidente
18 de la Compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A., quienes obrando
19 a su nombre y en su representación, debidamente
20 facultados para el efecto, de conformidad con los
21 habilitantes que se agregan como parte integrante de esta
22 escritura, proceden a formalizar en este acto los
23 acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria y
24 Universal habida para el efecto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
25 Como precedentes dejamos consignado lo siguiente: UNO.-
26 La compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A. se constituyó en la
27 ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante
28 el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Camilo Jaúregui

1 Barona el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y
2 dos, habiendo sido aprobada por la señora Superintendente
3 de Compañías mediante Resolución número once mil
4 quinientos noventa y siete de treinta de junio del mismo
5 año, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de
6 junio de mil novecientos ochenta y dos, con un capital
7 social de seiscientos mil sucres, siendo sus accionistas
8 los señores: Francisco Dalmau Rocca, Monserrat Llatjos
9 García de Dalmau, Amelia Chiriboga de Dávalos, Antonio
10 Dalmau Rocca y Alejandro Dalmau Rocca, todos de
11 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de
12 Quito. - DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante
13 el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio
14 Vaca Ruilova, el veinte y cuatro de octubre de mil
15 novecientos ochenta y ocho, la misma que fue aprobada
16 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
17 número: ochenta y nueve uno. uno . uno. cero cero cero
18 veinte y cuatro de cinco de enero de mil novecientos
19 ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de marzo
21 de mil novecientos ochenta y nueve, **INMOBILIARIA DALCHI**
22 **S.A.**, aumento su capital social a la suma de siete
23 millones seiscientos mil sucres y reformó sus estatutos
24 sociales. - TRES.- La Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios celebrada el quince de marzo del año
26 dos mil uno, con la asistencia de la totalidad de sus
27 socios o capital social, por votación unánime tomó las
28 siguientes resoluciones: UNO) Incrementar el capital

1 social de la **COMPANÍA INMOBILIARIA DALCHI S.A.**, en MIL
2 DOLARES ESTADOUNIDENSES el mismo que se integra de mil
3 acciones de UN dólar estadounidense cada una.- DOS)
4 Reformar los Estatutos Sociales en el artículo Cuarto
5 referente al capital social.-TRES) Reformar la Cláusula
6 Cuarta de los Estatutos, que hace relación a la
7 integración del Capital Social de la compañía; la parte
8 final del Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos que
9 hace relación al valor de la cuantía de los contratos en
10 que deba intervenir el Presidente; y, que se reformen los
11 numerales uno y dos del literal g) del Artículo Vigésimo
12 Sexto, que hace mención a la cuantía de los actos y
13 contratos en que debe intervenir el Gerente General;
14 CUATRO) Facultar plenamente al Presidente y Gerente
15 General, para que conjuntamente comparezcan ante un
16 Notario y suscriban la respectiva Escritura Pública de
17 Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos
18 Sociales de INMOBILIARIA DALCHI S.A., formalizando las
19 resoluciones tomadas en escritura pública y demás
20 actuaciones de rigor.-CINCO) Autorizar al Gerente
21 General y al Presidente para que conjuntamente realicen
22 una declaración juramentada respecto a la forma como se
23 integra el aumento de capital.- **TERCERA.- EJECUCION DEL**
24 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA:** Con los
25 antecedentes expuestos, el señor Francisco Dalmau Rocca y
26 don Alejandro Dalmau Rocca, quienes comparecen a nombre
27 de **INMOBILIARIA DALCHI S.A.**, como su Gerente General y
28 Representante Legal y Presidente en su orden, hacen

6

1 constar en este instrumento las Resoluciones tomadas por
2 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
3 quince de marzo del año dos mil uno, en cumplimiento de
4 lo mandado por la misma Junta y en ejercicio de la
5 facultad concedida al efecto.- Tales resoluciones que se
6 formalizan son: A.- INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
7 SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto por la citada
8 Junta General Extraordinaria de Socios, el capital social
9 de INMOBILIARIA DALCHI S.A., se eleva en la suma de MIL
10 DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 1,000.00), con lo cual el
11 capital final asciende a MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES
12 ESTADOUNIDENSES.- B.- La suscripción y pago del
13 incremento acordado ha sido en numerario, con el aporte
14 de los socios en partes iguales, de conformidad al cuadro
15 que consta en el Acta, que forma parte de esta
16 escritura. La nacionalidad de los socios que intervienen
17 en el aumento de capital es ecuatoriana y el tipo de
18 inversión que realizan es nacional.- Una vez que se
19 encuentra integrado o asignada la cifra del incremento,
20 la Compañía emitirá los respectivos certificados de
21 aportación para ser entregados a los socios, con su valor
22 en dólares estadounidenses, en la forma que les
23 corresponde.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Según lo
24 aprobado por la propia Junta General Extraordinaria de
25 Socios, los comparecientes hacen constar formalmente la
26 reforma que por el incremento del capital y la Resolución
27 de Superintendencia de Compañías atinente a la expresión
28 del Capital en Dólares estadounidenses, requiere el

1 Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:
 2 "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de
 3 MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES, dividido
 4 en mil trescientas cuatro acciones ordinarias y
 5 nominativas cuyo valor nominal es de UN DÓLAR
 6 ESTADOUNIDENSE cada una y numeradas del cero cero cero
 7 uno al mil trescientos cuatro inclusive".- Así mismo se
 8 reforma la Cláusula Cuarta de los estatutos que hace
 9 relación a la Integración del Capital social, que en el
 10 futuro dirá: "CLAUSULA CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
 11 capital social de la Compañía es de MIL TRESCIENTOS
 12 CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES y ha sido suscrito y
 13 pagado en su totalidad de la siguiente manera:

14	ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	Y PAGADO USD \$.
16	FRANCISCO DALMAU ROCCA. ✓	ecuatoriana ✓	1,300.00 ✓	
17	MONSERRAT LLATJOS DE DALMAU ✓	ecuatoriana ✓	1.00 ✓	
18	AMELIA CHIRIBOGA DE DAVALOS ✓	ecuatoriana ✓	1.00 ✓	
19	ANTONIO DALMAU ROCCA ✓	ecuatoriana,	1.00 ✓	
20	ALEJANDRO DALMAU ROCCA ✓	ecuatoriana,	1.00 ✓	
21	TOTAL:		1,304.00 ✓	

22 Se reforma la parte final del Artículo Vigésimo Cuarto
 23 que en el futuro dirá: ... "Deberá, además intervenir en
 24 la realización de todo acto o contrato social cuya
 25 cuantía sea superior a los MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES,
 26 actuando siempre conjuntamente con el Gerente General de
 27 la Compañía.".- Así mismo se reforman los numerales uno y
 28 dos del literal g) del Artículo Vigésimo Sexto que se

500007

1 refiere a las atribuciones del Gerente General, los
2 mismos que en lo posterior dirán: .. "uno) El Gerente
3 General podrá actuar libremente en aquellos actos o
4 contratos cuya cuantía no pase de MIL DOLARES
5 ESTADOUNIDENSES; dos) El Gerente General deberá actuar
6 conjuntamente con el Presidente de la compañía en
7 aquellos negocios o contratos sociales cuya cuantía sea
8 superior a los MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES." - **CUARTA.-**
9 **RECONOCIMIENTO ESPECIAL.** - En virtud de haberse aprobado
10 por unanimidad el aumento de capital de la COMPAÑÍA
11 **INMOBILIARIA DALCHI S.A.** y haberse elevado el importe del
12 valor de las acciones reformando el Artículo Estatutario
13 respectivo, los comparecientes dejan constancia que se ha
14 dado cumplimiento a lo ordenado por la Resolución CERO
15 CERO . QIJ . CERO CERO OCHO (00.QIJ.008) de la
16 Superintendencia de Compañías y en concreto en su
17 Artículo Octavo. **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** De
18 acuerdo a la facultad que le otorga la Junta General
19 Extraordinaria de Socios del quince de marzo del dos mil
20 uno y en cumplimiento de un requisito establecido en
21 regulación de la Superintendencia de Compañías, los
22 suscritos Gerente General, Francisco Dalmau Rocca, y
23 Presidente, señor Alejandro Dalmau Rocca, declaran con
24 juramento formal que el aumento del capital de MIL
25 dólares estadounidenses (USD \$ 1,000.00) de la COMPAÑÍA
26 **INMOBILIARIA DALCHI S.A.**, formalizado en esta escritura,
27 se halla correcta y totalmente integrado o cubierto en
28 numerario por los socios, declaración que la hacen bajo

1 su estricta y personal responsabilidad.- **SEXTA.-**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos habilitantes
3 agregados a la presente minuta se acompañan: a) Copia
4 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Socios de la Compañía, la misma que fue
6 celebrada el quince de marzo del año dos mil uno; y, b)
7 Nombramientos del Gerente General y Presidente de la
8 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA DALCHI S.A.**, extendido al señor
9 Francisco Dalmau Rocca y al señor Alejandro Dalmau
10 Roca en su orden.- **SEPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del
11 presente acto, en cuanto se concreta al aumento del
12 capital social, está dada por el valor de mil dólares
13 estadounidenses (US \$ 1,000.00) en que acrece dicho
14 capital; mas el acto se otorga bajo el amparo de la
15 desgravación tributaria contemplada en el Decreto Supremo
16 setecientos treinta y tres de agosto de mil novecientos
17 setenta y cinco.- Usted Señor Notario, se dignará agregar
18 las demás cláusulas de estilo y Ley para la validez y
19 perfeccionamiento de este instrumento.- **HASTA AQUI LA**
20 **MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el señor
21 Doctor Ramiro Villarruel Vásquez, con matrícula
22 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número:
23 Tres mil seiscientos setenta y tres.- Para el
24 otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada
25 uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue
26 íntegramente la presente escritura a los comparecientes
27 por mi el Notario se afirman y se ratifican en el

1 contenido de la misma y firman conmigo en unidad de acto
2 de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7 SR. FRANCISCO DALMAU ROCCA.

8 GERENTE GENERAL

9 C.C. 1702088087

10 P.V. 0113-201

11

12

13

14

15 SR. ALEJANDRO DALMAU ROCCA.

16

PRESIDENTE.

17

C.C. 1702953463

18

P.V. 0113-200

19

20

21

EL NOTARIO



Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

22

23

24

25

26

27

28

DOCUMENTOS HABILITANTES

ECUATORIANA ***** E233313227
CASABO XIMENA CHIRIBOCA CORONEL
SUPERIOR INDUSTRIAL
FRANCISCO DALMAU
ABELA ROCCA
QUITO 17/06/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

18414
[Signature]
RENTALICIA



CIUDADANIA 170208808-7
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJANDRO
10 AGOSTO 1947
PICHINCHA/QUITO/CORZALEZ SUAREZ
03 361 04678
PICHINCHA/ QUITO
CORZALEZ SUAREZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008



0113-201 170208808-7
DALMAU ROCCA FRANCISCO ALEJAN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]
TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 Cedula de DAGMA ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO
 TI: NOVIEMBRE 1950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA ***** E334412244
 CASADO ROSA MARIANA DE JESUS PINTO D
 SUPERIOR ING. CIVIL
 FRANCISCO DALMAU
 ADELA ROCCA
 QUITO - C.E. 09796
 0270972008
 400234




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Expedido el 21 de mayo del 2008

TEE

0113-200 170245346-3
 DALMAU, ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO
 PICHINCHA QUITO
 CHAURICRUZ

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

INMOBILIARIA DALCHI S.A.

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Quito, 12 de marzo del 2001

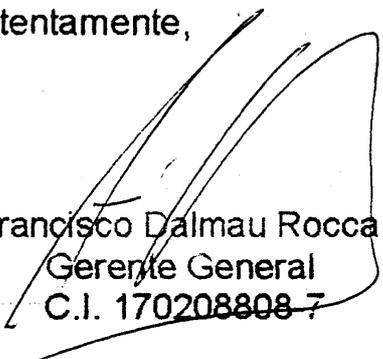
Señores
REGISTRO MERCANTIL QUITO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se sirvan conferirme dos copias del nombramiento de Gerente de la compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A. otorgada a favor del Sr. Francisco Dalmau Rocca, registrada el 22 de mayo /97.

Autorizo al señor William Iza C.I. No.- 170844322-9 para que retire lo solicitado.

Atentamente,


Francisco Dalmau Rocca
Gerente General
C.I. 170208808-7

REGISTRO MERCANTIL

Handwritten initials

004045 MR 12 01

CERTIFICACION N°

REGISTRO MERCANTIL



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 2696 del Registro de Nombramientos de veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1813 tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "INMOBILIARIA DALCHI S.A.".- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 2696.- En Quito, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Señor Don Francisco Dalmau Rocca.- Ciudad.- De mis consideraciones :- Me es grato comunicar a usted que, por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "INMOBILIARIA DALCHI S.A.", ha sido usted electo GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- "Inmobiliaria Dalchi S.A" fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Camilo Jaúregui Barona, el cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año.- Con esta oportunidad hago presente a usted los sentimientos de mi consideración y estima y suscribo.- Muy atentamente .- f) Alejandro Dalmau Rocca.- Acepto el cargo de Gerente General de la Inmobiliaria Dalchi S.A.- Quito, nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete .- f) Francisco Dalmau Rocca .- Se ha pagado por registro y adicional la suma de ochocientos cincuenta sucres .- (DS) EL REGISTRADOR".- Quito, doce de marzo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Segarra
Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/pz.-

Quito, 9 de mayo de 1997

Señor Don
Alejandro Dalmau Rocca
Ciudad.

De mis consideraciones:

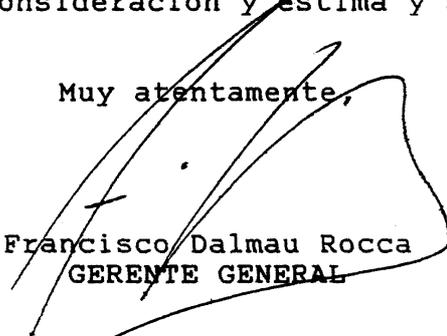
Me es grato comunicar a usted que, por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "INMOBILIARIA DALCHI S.A.", ha sido usted electo PRESIDENTE de la Compañía, para el período estatutario de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, en caso de falta ocasional o definitiva del Gerente General de la Compañía, usted lo reemplazará, con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

"Inmobiliaria Dalchi S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jaúregui Barona, el 4 de Junio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de los mismos mes y año.

Con esta oportunidad hago presente a usted los sentimientos de mi consideración y estima y suscribo.

Muy atentamente,


Francisco Dalmau Rocca
GERENTE GENERAL

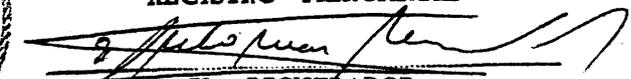
Acepto el cargo de Presidente de Inmobiliaria Dalchi S.A.-
Quito, 9 de mayo de 1997


Alejandro Dalmau Rocca.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2695 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 22 MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPANIA
"INMOBILIARIA DALCHI S.A."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la Empresa situada en la calle Sarmiento de Gamboa # 503, de esta ciudad de Quito, a las diez y ocho horas se reúnen los socios de la Empresa, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Señor Francisco Dalmau Rocca, poseedor de 756 acciones con un valor de diez mil sucres cada una.- 2.- Señora Monserrat Llatjos de Dalmau, propietaria de una acción de un valor de diez mil sucres.- 3.- Señora Amelia Chiriboga de Dávalos, propietaria de una (1) acción con un valor de diez mil sucres.- 4.- Señor Antonio Dalmau Rocca, propietario de 1 acción de un valor de diez mil sucres; y, 5.- Señor Alejandro Dalmau Rocca, propietario de 1 acción de un valor de diez mil sucres. ✓

Se cuenta además con la presencia del Comisario, señor Jorge Yépez Martínez, quien ha sido convocado para la celebración de la presente Junta, así como del señor Secretario Titular en funciones, quien certifica lo actuado. ✓

El infrascrito Secretario registra en formulario aparte las acciones con los señores socios presentes, de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la Sala la totalidad de las acciones sociales equivalentes al capital social íntegro, así como los titulares únicos de las acciones liberadas con sus respectivos votos. Así lo acredita en legal y debida forma. ✓

Con esta acreditación, la Junta General Extraordinaria y Universal se declara instalada desde su inicio bajo la Presidencia de su titular señor Alejandro Dalmau Rocca, y actuando en la Secretaría el infrascrito Gerente General - Secretario titular que certifica. ✓

Toma la palabra el señor Presidente, Alejandro Dalmau Rocca, quien propone que los socios aprueben: ✓

UNO) La celebración de la presente Junta con carácter de Universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social y por así permitirlo la Ley de Compañías. ✓

DOS) Que el asunto o tema a tratarse sea el de la aprobación del aumento del capital social de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES a MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES.

TRES) Que se reforme, por tanto el Artículo Cuarto que hace relación al Capital Social, con lo cual se da estricto cumplimiento a las disposiciones ordenadas en los Artículos 8 y 11 de la resolución # 00.QIJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías y que se apruebe subir el importe de las acciones sociales de diez mil sucres cada una a un dólar estadounidense por

cada acción:

CUATRO) Que se reforme la Ciáusula Cuarta de los Estatutos, que hace relación a la integración del Capital de la compañía; la parte final del Artículo Vigésimo Cuarto, de los Estatutos que hace relación a la cuantía de los contratos en que deba intervenir el Presidente; y, que se reformen los numerales uno y dos del literal g) del Artículo Vigésimo Sexto, que hace mención a la cuantía de los actos y contratos en que debe intervenir el Gerente General; y,

CINCO) Que se conceda amplia y plena atribución al señor Gerente General Francisco Dalmau Rocca y al Presidente señor Alejandro Dalmau Rocca, para que en forma conjunta eleven a escritura pública y formalicen el acuerdo de aumento del capital social y para que se cumplan los trámites pertinentes.

La Junta integrada por la totalidad del capital y de sus titulares, aceptan declarar a esta Junta con carácter de Extraordinaria y Universal por cuanto se cumplen los requisitos de la Ley y aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por el señor Presidente y se dispone a tratarlos a continuación.

A propuesta del mismo señor Presidente, dada la conexidad que existe en los asuntos a tratarse, se decide por unanimidad de votos: UNO) Aprobar el aumento de capital social de la Compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A. de S/. 7'600.000,00 a USD \$ 1,304,00 (Mil trescientos cuatro dólares estadounidenses), aumento de USD \$ 1,000,00 (mil dólares estadounidenses), que serán pagados en numerario por los socios de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS.	ANTERIOR. # PART.	EQUIVA- LENTE. USD	AUMENTO NUMERA- RIO USD.	PART. POR AUMENTO.	TOTAL USD.	PART. USD 1
FRANCISCO DAL- MAU ROCCA.	✓ 756 ✓	302.4 ✓	997.6 ✓	997.6 ✓	1,300.00 ✓	1,300 ✓
MONSERRAT LLATJOS DE DALMAU.	✓ 1 ✓	0.4 ✓	0.6 ✓	0.6 ✓	1.00 ✓	1 ✓
AMELIA CHIRIBOGA DE DAVALOS.	✓ 1 ✓	0.4 ✓	0.6 ✓	0.6 ✓	1.00 ✓	1 ✓
ANTONIO DALMAU ROCCA.	✓ 1 ✓	0.4 ✓	0.6 ✓	0.6 ✓	1.00 ✓	1 ✓
ALEJANDRO DALMAU ROCCA.	✓ 1 ✓	0.4 ✓	0.6 ✓	0.6 ✓	1.00 ✓	1 ✓
TOTAL:	760	304.00	1,000.00	1,000.0	1,304.00	1,304 ✓

DOS) Por consiguiente, se aprueba la reforma que por "aumento del capital social" y el aumento del importe del valor de la acción que se requiere realizar mediante la correspondiente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Codificado, el mismo que en su texto deberá decir: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL TRESCIENTOS CUATRO

12

DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 1,304,00), dividido en MIL TRESCIENTAS CUATRO acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de UN DOLAR ESTADOUNIDENSE, cada una y numeradas del cero cero cero uno uno al mil trescientos cuatro inclusive".

TRES) Se aprueba la reforma de la Cláusula Cuarta de los Estatutos, que hace relación a la Integración del Capital social, el mismo que en lo futuro dirá "CLAUSULA CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES y ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA.</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD.</u>
Francisco Dalmau Rocca ✓	ecuatoriana ✓	1,300.00 ✓
Montserrat Llatjos de Dalmau ✓	ecuatoriana ✓	1.00 ✓
Amelia Chiriboga de Dávalos ✓	ecuatoriana ✓	1.00 ✓
Antonio Dalmau Rocca ✓	ecuatoriana ✓	1.00 ✓
Alejandro Dalmau Rocca. ✓	ecuatoriana ✓	1.00 ✓
TOTAL:		1,304.00 ✓

Se reforma la parte final del Artículo Vigésimo Cuarto que en el futuro dirá: ... "Deberá, además intervenir en la realización de todo acto o contrato social cuya cuantía sea superior a los MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, actuando siempre conjuntamente con el Gerente General de la Compañía."

Asímismo se reforman los numerales uno y dos del literal g) del Artículo Vigésimo Sexto que hacen relación a las atribuciones del Gerente General, los mismos que en el futuro dirán: ... uno) El Gerente General podrá actuar libremente en aquellos actos o contratos cuya cuantía no pase de MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES; Dos) El Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañía en aquellos negocios o contratos sociales cuya cuantía sea superior a los MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES...

CUATRO) Se concede amplia y plena facultad a los señores Gerente General y Presidente, para que en forma conjunta eleven a escritura pública y formalicen el acuerdo de aumento del capital social y reforma estatutaria a fin de que se cumplan con todos los trámites de rigor.

CINCO) Se autoriza al señor Gerente General y al Presidente para que hagan conjuntamente una declaración juramentada de la forma como se integra el aumento del capital.

Copia certificada de la presente Acta será habilitante de la escritura.

La Presidencia declara resueltos todos los puntos contenidos en el Orden del Día, los mismos que han sido aprobados por la Junta, y se concede un corto

receso para la redacción de la presente Acta, la misma que restablecida con todos sus asistentes, es leída y aprobada sin modificación alguna por la Junta. ✓

Se levanta la sesión a las veinte horas (20H00), firmando para constancia y fe todos los asistentes, en unión del infrascrito Secretario que certifica.- f).- SR. ALEJANDRO DALMAU ROCCA. PRESIDENTE-ACCIONISTA.- f) SRA. MONSERRAT LLATJOS DE DALMAU. ACCIONISTA.- f) SRA. AMELIA CHIRIBOGA DE DAVALOS ACCIONISTA.- f) SR. ANTONIO DALMAU ROCCA. ACCIONISTA.- f) SR. JORGE YEPEZ MARTINEZ, COMISARIO.- SR. FRANCISCO DALMAU ROCCA. GERENTE GENERAL-SECRETARIO. ACCIONISTA.-

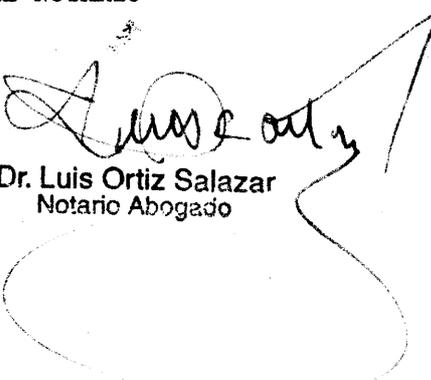
Es fiel copia del Acta que en original reposa en los Libros de la Compañía, a la que me remito en caso necesario.- Quito, a 3 de mayo del 2.001.


SR. FRANCISCO DALMAU ROCCA.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, - hoy cuatro de Mayo del año dos mil uno.

EL NOTARIO




Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

RA

QUITO

MARTES, 12 DE JUNIO DEL 2001

40 PÁGINAS \$ 0.25 Cts.

LA HORA

<http://www.lahora.com.ec> - Miembro de la S.I.P. Miembro de la A.E.D.E.P. <http://www.aedep.com>

D2

MARTES, 12 DE JUNIO DEL 2001

REVISTA JUDICIAL

HORA

www.lahora.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DALCHI S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A. aumentó su capital en US\$ 1.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2515 de 22 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.304 está dividido en 1.304 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ej/2015938/A.C.



1 **ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el
 2 Artículo Segundo de la Resolución número: 01 Q.IJ.
 3 2515, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente
 4 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia
 5 de Compañías el 22 de Mayo del 2.001, tomé nota al
 6 margen de la matriz de la escritura pública de
 7 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 8 Compañía **INMOBILIARIA DALCHI S.A.**, otorgada ante mí
 9 el 3 de Mayo del 2.001, de la aprobación de la misma
 10 que por la presente Resolución hace dicha Superinten-
 11 dencia de Compañías.

12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

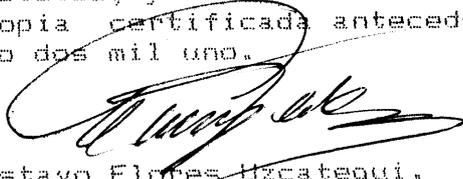
Quito, a 12 de junio del 2.001

EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
 Dr. Luis Ortiz Salazar
 Notario Abogado

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 01.Q.IJ. 2515 de 22 de mayo del 2001, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA DALCHI S.A., otorgada ante el Notario Dr. Camilo Jáuregui Barona, el 4 de junio de 1982, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y en los terminos de la escritura respectiva cuya copia certificada antecede. Quito, a trece de junio del año dos mil uno.



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.
Notario Noveno del Cantón.



RS...

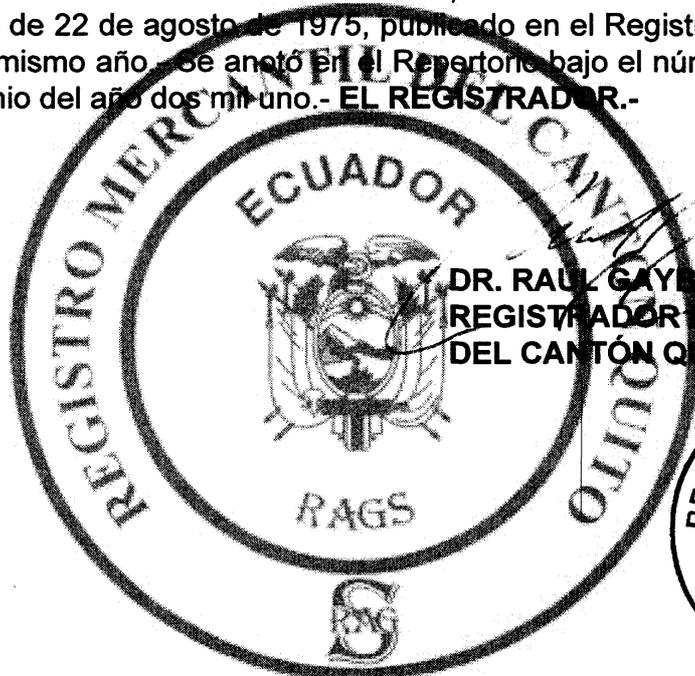


01.000457

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS QUINCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de mayo del año 2.001, bajo el número **2252** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **660** del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1610 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA DALCHI S.A."**, otorgada el 3 de mayo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTIZ SALAZAR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15103**.- Quito, a quince de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-